



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01  
Versión: 15  
2024-01-11

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

19/06/2024

### Objeto de la contratación

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN O DERECHO DE USO DE UN SOFTWARE EN LA NUBE CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DIRECTRICES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INCLUYENDO ASESORÍA TÉCNICA EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA EMPRESA.

### Requerimiento previo

N/A

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo.

En EMPOCALDAS S.A E.S.P, la necesidad de contratar la prestación de servicios de suscripción o derecho de uso de un software en la nube es una prioridad estratégica. La empresa reconoce la importancia de cumplir con los requisitos y directrices establecidos por el Régimen General de Protección de Datos Personales, no solo como un mandato legal, sino también como una responsabilidad ética hacia sus clientes, empleados y demás partes interesadas. La implementación efectiva de este régimen requiere de herramientas tecnológicas que permitan gestionar de manera eficiente y segura la información personal. En este sentido, la contratación de un software en la nube ofrece múltiples beneficios para la empresa. Por un lado, garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, aspectos fundamentales para mantener la confianza de los clientes y cumplir con las obligaciones legales. Es necesario que este componente contenga procesos de capacitación, acompañamiento y asesoría profesional, que permitan a la empresa cumplir con los requerimientos normativos y operativos.

Además, la elección de un software en la nube proporciona la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios en la normativa de protección de datos. Esta capacidad de escalabilidad y actualización constante asegura que la empresa esté siempre alineada con las últimas regulaciones, minimizando así el riesgo de posibles sanciones o pérdida de reputación. La capacitación, acompañamiento y asesoría técnica, permite a la empresa lograr dicha adaptación y garantizar el correcto funcionamiento de los procesos enmarcados en la protección, tratamiento y manejo de datos personales.

Por otro lado, la adopción de un software en la nube contribuye a mejorar la eficiencia operativa de EMPOCALDAS S.A E.S.P. al simplificar y automatizar procesos relacionados con la gestión de datos personales. Esto no solo reduce el riesgo de errores humanos, sino que también libera recursos internos para enfocarse en actividades de mayor valor agregado.

Conveniencia

Es conveniente y estrategico para Empocaldas S.A. E.S.P. contratar la prestación de servicios de suscripción o derecho de uso de un software en la nube, esta medida no solo responde a la necesidad imperativa de cumplir con los requisitos y directrices emanados del Régimen General de Protección de Datos Personales, sino que también ofrece una serie de ventajas significativas para la organización como la adopción de una solución tecnológica que facilita la gestión eficiente de la información personal. Al centralizar los datos en un entorno seguro y altamente disponible, la empresa, puede garantizar la confidencialidad e integridad de la información, protegiendo así la privacidad de sus clientes y empleados. La escalabilidad permite a la empresa adaptarse fácilmente a las fluctuaciones en la demanda y a los cambios en la normativa de protección de datos. Este proceso debe ir alineado con capacitacion e induccion, que permita optimizar el uso de software, el tratamiento de datos y los procesos relacionados en la empresa.

La conveniencia de contratar la prestación de servicios de suscripción o derecho de uso de un software en la nube para EMPOCALDAS S.A E.S.P radica en su capacidad para garantizar el cumplimiento normativo, mejorar la seguridad de la información, adaptarse a los cambios del entorno empresarial y optimizar la eficiencia operativa. Esta medida refuerza su compromiso con la protección de datos y la satisfacción de sus clientes.

Oportunidad

Es oportuno para Empocaldas S.A. E.S.P contar con la prestación de servicios de suscripción o derecho de uso de un software en la nube que faciliten el cumplimiento normativo. Al implementar un software en la nube diseñado específicamente para cumplir con los requisitos del Régimen General de Protección de Datos Personales, la empresa demuestra su capacidad para adaptarse proactivamente a las demandas del entorno regulatorio y mantenerse a la vanguardia en términos de protección de datos.

Es así como, se representa una oportunidad para mejorar y optimizar sus procesos internos relacionados con la gestión de datos personales, reduciendo costos y tiempos de respuesta. La oportunidad de contratar la prestación de servicios de suscripción o derecho de uso de un software en la nube para EMPOCALDAS S.A E.S.P no solo reside en el cumplimiento normativo, sino también en la mejora de la eficiencia operativa, la diferenciación en el mercado y la consolidación de su reputación como una empresa comprometida con la protección de datos y la seguridad de la información. Estos procesos vienen acompañados de capacitaciones, inducciones y asesorías en las políticas de manejo de datos personales.

### REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

Para cumplir con los requisitos técnicos y legales establecidos por el Decreto 620 de 2020 y la Ley 1581 de 2012 relacionados con la protección de datos personales, se necesita implementar una plataforma tecnológica que permita la aplicación efectiva de un Programa Integral de Gestión de Datos Personales (PIGDP). Esta plataforma debe integrar políticas de privacidad, seguridad de la información, evaluaciones de impacto en la protección de datos, obtención de consentimiento informado, cifrado de datos y auditorías de cumplimiento. Su objetivo es asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información personal de los ciudadanos, alineándose con los principios, derechos y deberes establecidos en la legislación, incluyendo el principio de legalidad en el tratamiento de datos, el derecho de los titulares a conocer, actualizar y rectificar su información, y las obligaciones de las entidades en materia de seguridad y confidencialidad de los datos. Esto además, debe incluir espacios de asesoría y capacitación relacionada con el manejo y tratamiento de datos personales.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	43231513	Software para Oficinas

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	1197008016565	SOFTWARE REGISTRA	UNIDAD	1

#### DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	Población Beneficiada
Coordenadas del sitio de la obra	

#### EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Certificar al menos 03 contratos con un objeto relacionado o similar al de esta contratación ✓

#### SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
CENTRO DE INTEGRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL	3015744002	<a href="mailto:gcomercial@cide.org.co">gcomercial@cide.org.co</a>	50.400.000
<b>Presupuesto Oficial</b>			40.400.000

Se ajustan algunos componentes atendiendo a la temporalidad de las actuaciones a desarrollar

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

#### PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
	0	

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200806	SISTEMATIZACION	
<b>TOTAL CDP</b>		<b>\$ 50.400.000</b>

#### LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

<b>¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?</b>		<b>NO</b>
<b>Código UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
43231513	Software para oficinas	
<b># Comunicación</b>	<b>FECHA DE ENVÍO</b>	
	19/06/2024	

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

						<b>APLICA</b>
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.						<b>Aplica</b>
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..						<b>Aplica</b>
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						<b>Aplica</b>
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						<b>Aplica</b>
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						<b>Aplica</b>
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.						<b>Aplica</b>
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						<b>No aplica</b>
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						<b>Aplica</b>
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						<b>No aplica</b>
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						<b>Aplica</b>
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						<b>No aplica</b>
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						<b>No aplica</b>
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	<b>No aplica</b>
						<b>No aplica</b>
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						<b>No aplica</b>
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						<b>No aplica</b>
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						<b>No aplica</b>

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica
--	-----------

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) Dar acceso a la plataforma de servicio Registra (un usuario), software en la nube que apoya la gestión documental y la optimización de los demás requisitos frente al cumplimiento de la norma.
2) Dar Acceso a reportes estadísticos para el apoyo a procesos internos de auditoría para el cumplimiento de la norma (un usuario).
3) Incluir el servicio de las actualizaciones pertinentes por cambios en la normativa, sin costos adicionales durante la vigencia del contrato (Mantenimiento y actualización de las políticas debido a cambios de la norma y alertas tempranas de modificaciones urgentes a realizar).
4) Brindar Acompañamiento virtual (vía telefónica o video llamada) de expertos de Registra® durante la vigencia del contrato, ante una eventual visita o requerimiento que efectúe la Procuraduría General de la Nación, la Superintendencia de Industria y Comercio y/o cualquier otra autoridad administrativa o jurisdiccional, frente a temas de Protección de Datos Personales.
5) Brindar asesoría virtual relacionada con el manejo de las evidencias que se deben guardar, a la luz de las buenas prácticas orientadas a garantizar el cumplimiento de cualquier auditoría (formatos físicos, formatos digitales, audios).
6) Dar acceso a videos tutoriales en la plataforma Registra® para efectuar procesos de capacitación virtual del personal en cualquier tiempo y lugar.
7) Asesorar la respuesta a solicitudes que lleguen a través de cualquier canal de la Empresa durante las 24 horas del día, los 7 días a la semana, durante la vigencia del contrato (Asesoría virtual en el manejo adecuado de las PQR relacionadas con incidentes de datos personales).
8) Suministrar un canal electrónico de atención con las condiciones que exige la ley, donde los titulares de la información tendrán la forma de ejercer los derechos que les confiere la Ley (Hábeas Data).
9) Realizar acompañamiento virtual para adelantar el Registro Nacional de Bases de Datos y/o sus correspondientes actualizaciones ante la SIC.
10) Realizar Acompañamiento virtual en la implementación del PIGDP (Plan Integral de Gestión de Datos Personales).
11) Realizar un diagnóstico y establecer los parámetros para adelantar la actualización documental de carácter jurídico directamente relacionada con el cumplimiento del Régimen General de Protección de Datos Personales.
12) Revisar y sugerir actualización de los documentos: Política de Tratamiento de Datos Personales, Política Interna (Manual Interno de Políticas y Procedimientos), Política de Privacidad y Seguridad de la Información ajustado específicamente a la Protección de los Datos Personales (bases de datos) que se gestionan al interior de la entidad, o sus equivalentes en la Empresa. Estos documentos se entregan en versión digital, en formato PDF, teniendo en cuenta la nueva ley vigente 2300 de 2023.
13) Realizar publicación de la Política de Tratamiento de Datos Personales mediante un subdominio web donde se dará cumplimiento al requisito de publicidad.
14) Emitir recomendaciones, dispuestas en medios digitales, para la actualización de la implementación jurídica al interior de la organización.
15) Realizar un proceso de concientización, a través de medios digitales dispuestos en la nube, a todo el personal delegado por EMPOCALDAS, mediante la ejecución de DOS (2) jornadas de TRES (3) horas cada una. Dando cumplimiento al requisito de capacitar al menos una vez al año al personal de la organización en temas relacionados con la Protección de Datos Personales.
16) Producto de la implementación de la política de tratamiento de datos personales, expedir certificado a quien designe la empresa como Oficial de Protección de Datos Personales delegado de EMPOCALDAS, donde consta que fue capacitado y que cuenta con el conocimiento frente a la aplicación del Régimen General de Protección de Datos Personales.

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
--	--------

Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	SEDE CENTRAL EMPOCALDAS S.A E.S.P.
--------------------	------------------------------------

Plazo de ejecución	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INCIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
--------------------	---

### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Actas parciales, previa verificación y autorización del supervisor del contrato.
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>No aplica</b>

### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
DIEGO HERNANDO CEBALLOS LOPEZ	CIO - OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
DIEGO HERNANDO CEBALLOS LOPEZ	CIO - OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

### GARANTÍAS

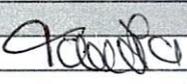
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	<b>No aplica</b>
Cumplimiento	<b>Aplica</b>
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	<b>No aplica</b>
Estabilidad y calidad de la obra	<b>No aplica</b>
Responsabilidad civil extracontractual	<b>No aplica</b>
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	<b>No aplica</b>
Calidad	<b>Aplica</b>

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	DIEGO HERNANDO CEBALLOS LOPEZ	Nombre	DIEGO HERNANDO CEBALLOS LOPEZ
Cargo	CIO - OF DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Cargo	CIO - OF DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	Tania Echeverri Rivera